

# **PRESCRIPCIONES GENERALES PARA PRUEBA DE DRIFT 2022**

## **INDICE**

1. Anexos y Categorías
2. Generalidades
3. De los Oficiales
4. De la pista de competencia
5. De los pilotos
6. De la competencia
7. De las Penalidades
8. Vehículos Admitidos
9. Verificación Administrativa
10. Verificación Técnica
11. Reunión de Pilotos
12. Pits
13. Señales
14. De Infracciones
15. Puntuaciones
16. Reclamaciones
17. Del Campeonato
18. Responsabilidades
19. Anexo (clases y grupos)

## **1.- ANEXOS - CATEGORIAS**

❖ PROMOCIONAL

- ASPIRADO

## **2.- GENERALIDADES**

- 2.1.- El Drifting es una estilo de manejo que consiste en mantener las ruedas posteriores (TRACCION TRASERA), sin agarre mientras el vehiculo esta en movimiento, al mismo tiempo se genera un sobre viraje a lo largo de un trazado demarcado. Generalmente el trazado esta delimitado por clipping points (conos y/o puntos de referencia) y zonas externas.
- 2.2 .- Las Prescripciones Generales para Pruebas de Drift, establecen las normas aplicables a la organización de competencias de Drift reguladas y supervisadas por la federación Peruana de Automovilismo Deportivo FEPAD que se disputen en el territorio nacional, para vehículos de uso normal o de competencia, en cursos o circuitos de velocidad controlada.
- 2.3.- Estas prescripciones entran en vigencia al día siguiente de su publicación y dejan sin efecto todas las disposiciones referentes a competencias de Drift emitidas con anterioridad.
- 2.4.- Estas prescripciones son de aplicación obligatoria para los clubes como organizadores de estas competencias, por lo que sus reglamentos particulares deben adecuarse a los términos y condiciones aquí estipuladas.
- 2.5.- Las prescripciones son de aceptación obligatoria para los pilotos participantes, tanto para los que participen en el campeonato anual, como para los que participen como fechas individuales ; la sola inscripción en el evento es constancia de su aceptación.
- 2.6.- Las competencias se desarrollan en locales públicos o privados -sobre pavimento plano- especialmente acondicionado, con las medidas de seguridad -para pilotos participantes , Oficiales de la prueba y público en general- estipuladas en el presente y las que indiquen las autoridades pertinentes.
- 2.7 .- El piloto compite solo, no se permite competir con uno o más acompañantes.
- 2.8.- El comité de organización de las competencias está compuesto por tres miembros, los cuales elaboran el reglamento particular pertinente; dicho reglamento incluirá las fechas de inicio y de cierre de inscripciones, el lugar donde se llevará a cabo la competencia, el programa de actividades, las fechas de su publicación y difusión obligatoria y demás detalles particulares de la prueba.

2.9.- Para participar y puntuar en las pruebas, los interesados deben tramitar la licencia D emitida por la FEPAD.

2.10.- Los clubes de base enviarán a la FEPAD su calendario de actividades de acuerdo a lo que establezca el RNDA para su aprobación y publicación.

### **3.- DE LOS OFICIALES**

3.1 Las competencias de Drift que se organicen, contarán con la relación de Oficiales que se enumera a continuación:

- a. **Comisario Deportivo:** no tiene participación en ninguna función ejecutiva de la competencia, pero si tiene autoridad para hacer respetar estas prescripciones y para resolver colegiadamente con el Director de la Prueba, las reclamaciones que pudieran surgir en la competencia.
- b. **Director de la Prueba:** Es el responsable ejecutivo de mayor nivel en la competencia. Es el responsable de ejecutar las decisiones de los demás jefes y Oficiales del evento, o de dejarlas en suspenso o no aplicarlas, asumiendo las responsabilidades correspondientes y liberando de ellas al Oficial respectivo.
- c. **Responsable Seguridad:** Es el responsable de que los pilotos, los vehículos participantes, la pista de carrera, y el público en general, cumplan con las disposiciones de seguridad incluidas en estas prescripciones y en documentos específicos emitidos por las entidades oficiales pertinentes. Está autorizado para impedir la participación de pilotos o vehículos que no cumplan los requisitos de seguridad, para verificar la pista de competencia, el área de pits, el emplazamiento del público y autorizar el inicio de la competencia; está autorizado también para interrumpir la competencia temporalmente si a su juicio hay circunstancias que atentan contra la seguridad de pilotos, Oficiales o público espectador en general; o definitivamente, por las mismas razones, previa anuencia del Director de la Prueba.
- d. **Jueces:** Los jueces son los responsables de determinar los puntajes asignados de forma individual a través de paletas visibles al público en general, basándose en los criterios del reglamento. Es netamente responsabilidad de ellos evaluar a cada piloto en base a los criterios indicados en el presente documento. Además, son los encargados de definir las zonas de evaluación para la competencia. Los jueces

mantendrán registros de clasificación, puntaje, cuadros y resultados para todos los eventos.

- 3.2.- El Director de la Prueba y el Comisario Deportivo, constituyen el colegio de comisarios, la primera instancia para la resolución de reclamaciones que se presenten durante la realización de una competencia.

#### **4.- DE LA PISTA DE COMPETENCIA**

- 5.1 La pista de competencia debe ser pavimentada y plana; se pueden usar estacionamientos públicos, patios de maniobra, aeropuertos y otros de tamaño razonable, adecuado y con las medidas de seguridad , que permitan diseñar un trazado seguro para los pilotos, autoridades y el público espectador.
- 5.2 El área donde se ubiquen las tribunas para el público, deberá estar por lo menos a 15 metros de la pista en los lados interiores de las curvas en donde no hay riesgos de despistes de los autos de competencia .
- 5.3 El club contará para sus competencias, con una ambulancia tipo 2 y personal médico que esté en condiciones de prestar primeros auxilios y en caso de necesidad, desplazarse rápidamente a un centro de salud.
- 5.4 El club contará con un mínimo de 02 extintores móviles de Polvo Químico Seco ABC de 5 kg a + c/u, convenientemente ubicados cerca de la pista de competencia. Se exige que todos los vehículos tengan instalado y debidamente asegurado un extintor de Polvo Químico Seco ABC de por lo menos 2Kg.
- 5.5.- El club deberá disponer de un coche de seguridad con por lo menos un bombero y todas sus exigencias de seguridad.

## 5.- . DE LOS PILOTOS

5.1 .- Los deportistas aficionados que deseen participar, deberán llenar una Ficha de Inscripción con sus datos:

- 1.- Licencia Fepad D.
- 2.- Nombres y apellidos completos del conductor.
- 3.- Copia DNI.
- 4.- Copia de la Licencia de Conducir.
- 5.- Numero del Celular personal.
- 6.- Direccion del Correo Electronica.
- 7.- Copia de la Tarjeta de Propiedad.

Sin en caso el piloto fuera menor de edad, debe contar con la autorización correspondiente para conducir el vehículo en esa oportunidad determinada, extendida por quien ejerza su patria potestad; la autorización será por documento simple, con copia del DNI del firmante. (Minimo 16 años).

5.2.- Los pilotos que sufran algún malestar en su salud en el momento de la competencia, deben reportarlo obligatoriamente al Director de la Prueba para que tome las acciones del caso.

5.3.- Los pilotos deben usar casco protector de seguridad, el cual debe estar en buen estado y disponer de las correas y hebillas que le permitan llevarlo firmemente sujeto a la cabeza. Se recomienda que el casco protector de seguridad cuente por lo menos con una certificación SNELL SA o semejante. Es de exclusiva responsabilidad de cada piloto utilizar un casco protector de calidad; sin embargo, en cualquier caso, el Director de la Prueba puede rechazar el casco protector de seguridad que use un competidor e impedir su participación, si considera que está en mal estado, o no es apropiado para su uso en competencias automotores.

5.4 .- Es obligatorio el uso de arnes de seguridad y overol SFI. No se permite que el piloto conduzca en shorts ni con sandalias, ni con el torso desnudo.. (ropa de calle)

5.6.- Es obligatorio el uso de traje de material no inflamable y evitar el uso de prendas de nylon o de materiales semejantes, de naturaleza inflamable.

5.7.- Esta permitido el uso de overol SFI y/o FIA a criterio de los comisarios

## **6.- . DE LA COMPETENCIA**

6.1 Una competencia de Drift se efectúa en circuito o trazado, el piloto corre solo, sin la posibilidad de sobrepasar ni ser sobrepasado por otro vehículo. En cada grupo gana el competidor que su auto sume mas puntos por el trasado de la competencia.

6.2 Los competidores deben recorrer a pie el circuito; pueden hacerlo las veces que quieran y tomar las notas y/o hacer los diagramas que consideren necesarios, hasta antes de la reunión de pilotos.

6.3 Los competidores deben ubicarse previamente en el área de espera, y luego, ordenadamente, en el área de partida, en la forma que se indique en la reunión de pilotos.

6.4.- La Fepad podrá incluir y/o aprobar una nueva Categoría o Grupo para el campeonato a pedido del club organizador.

6.5.- .- El Director de la Prueba y el comisario puede, sin embargo, requerir una revisión y verificación del vehículo en cualquier momento, incluso, en los instantes previos a una carrera. Si el vehículo tuviera modificaciones no permitidas para su categoría o éstas no hubieran sido declaradas, será re-clasificado. Si se presumiera mala intención, entendida esta como ocultar características para competir con ventaja, el competidor puede ser penalizado hasta con la inhabilitación para participar en el campeonato del año.

## 7.- DE LAS PENALIDADES

Se produce una penalidad, cuando ocurra alguna de las condiciones siguientes;

## 8.- Vehículos admitidos

8.1.- Son admitidos todos los vehículos automotores de cuatro ruedas , sean de serie o contruidos específicamente para competencia, siempre que estén en perfecto estado de funcionamiento y que cumplan con las regulaciones y requisitos detallados en estas prescripciones.



8.2.- Los pilotos y/o los competidores, son los únicos responsables por el estado y buen funcionamiento de su vehículo, así como por la seguridad de las modificaciones efectuadas en él.

8.3.- Pese a lo indicado en el punto anterior, El responsable de seguridad y/o comisario está autorizado para impedir la participación de vehículos que, a su juicio, resulten peligrosos y/o no cumplan con las medidas de seguridad. Esta decisión puede tomarla en cualquier momento de la competencia.

## **9.- . Verificación administrativa**

9.1.- La inscripción en una competencia empieza con la verificación administrativa, que consiste en la presentación de los documentos que acreditan la inscripción del vehículo y del conductor o conductores.

9.2.- Luego de efectuada la verificación administrativa los pilotos participantes recibirán las credenciales de inscripción que el club haya dispuesto para la competencia. El envío de dicha credencial, si fuera posible, puede hacerse mediante correo electrónico.

9.3.- El plazo para regularizar la documentación requerida, vence indefectiblemente antes Del inicio de la reunión de pilotos..

9.4.- La inscripción en la competencia permite un piloto por cada vehículo; en casos excepcionales, se podrá aceptar la inscripción de hasta un segundo pilotos por auto.(piloto de reemplazo)

## **10.- . Verificación técnica**

- 10.1.- Los vehículos inscritos, deben estar en perfecto estado de funcionamiento. Cuando el participante se inscribe en un evento, se declara y se reconoce como el único responsable por el correcto estado mecánico del auto y por los daños que pudiera ocasionar así mismo y/o a terceros.
- 10.2.- El encargado de seguridad puede efectuar una verificación técnica, antes, durante o después de una competencia, a uno, a varios o a todos los vehículos inscritos, e impedir la participación de los que no cumplan con los requisitos indicados en estas prescripciones.
- 10.3.- En la verificación técnica se revisará lo siguiente:
- a. Cinturones de Seguridad en buen estado.
  - b. La batería debe estar bien asegurada y fuera del compartimiento del piloto.
  - c. El tubo de escape debe estar lejos o aislado del piloto y del tanque de gasolina.
  - d. El tanque de gasolina, así como sus cañerías y desfogue, deben estar fuera del compartimiento del piloto.
  - e. Los pedales deben estar cubiertos o ser de material antideslizante.
  - f. La llave de contacto (llave de corte) debe estar al alcance del piloto cuando esté con el cinturón de seguridad colocado.
  - g. Las rótulas, terminales, brazos y demás mecanismos de la dirección deben estar en perfecto estado de funcionamiento y correctamente alineados.
  - h. Los frenos deben estar en muy buen estado, además deben tener los pernos de rueda completos.
  - i. No debe haber ningún elemento suelto dentro del habitáculo del vehículo ni en el maletero, ya que podría golpear o distraer la atención del piloto durante la competencia.
  - j. Se recomienda disponer dentro del auto, de un extintor contra incendios de Polvo Químico Seco ABC, de 02 Kg. de capacidad, con carga vigente. El equipo debe estar convenientemente asegurado y al alcance del piloto cuando esté sujeto con el cinturón de seguridad.

## **11.- . Reunión de pilotos**

- 11.1.- Se lleva a cabo el día de la competencia, justo antes del inicio de la primera pasada. La concurrencia de los pilotos es obligatoria; la inasistencia de los pilotos a la reunión podrá ser penalizada impidiendo que el piloto participe , salvo justificación válida, aceptada por el Director de la Prueba.
- 11.2.- Estarán presentes el Director de la Prueba, y el Comisario Deportivo; ellos impartirán las últimas indicaciones y responderán las preguntas de los participantes.
- 11.3.- Se indicará él número de pasadas de la competencia, la orientación horaria o anti horaria de la competencia, los lugares de acceso y salida del circuito de competencia y recomendaciones generales de seguridad y consideración hacia los demás pilotos u otros temas que el Director de la Prueba quiera informar a los participantes.
- 11.4.- Se Procede el cambio de piloto , previa autorización del Director de la Prueba, hasta la hora de inicio de la reunión de Pilotos.

## **12.- Los Pits**

- 12.1.- Es el recinto, exclusivo para los autos de competencia, próximo a la línea de partida; allí estarán estacionados los vehículos de competencia inscritos, para su exhibición, espera y/o reparación.
- 12.2 .- Los vehículos de asistencia, se ubicarán en una zona cercana al área de pits, pero fuera de ella.
- 12.3.- Las personas autorizadas deben portar obligatoriamente sus credenciales en lugar visible, en todo momento.
- 12.4.- Está completamente prohibido el consumo de licor y/o el de drogas o sustancias estimulantes; esta prohibición se hace extensiva a los miembros del equipo del competidor, a sus mecánicos y demás acompañantes dentro del área de Pits; por todos ellos, el piloto asume responsabilidad personal.

- 12.5.- Dentro del área de Pits, no está permitido el uso de equipos de soldadura, parrillas, cocinas o cualquier otro equipo o elemento que a juicio del Juez de pits, sea peligroso.
- 12.6.- Igualmente, no está permitido que los mecánicos y asistentes usen ropa de nylon o semejante (solo se admitirá ropa de algodón o antinflama).
- 12.7.- No está permitido hacer aceleraciones de motor cuando el vehículo esté sostenido por gatas o caballetes ; tampoco se debe hacer aceleraciones con el piloto fuera de su butaca, ni hacer aceleraciones en los pits.

### **13.- . Señales**

- 13.1.- En caso necesario, se usará señalización tradicional mediante banderas según el siguiente formato de colores:
  - a. Bandera verde: indica circuito está abierto; se puede usar también para dar la partida .
  - b. Bandera Roja: Significa detención inmediata; la utiliza el Director de la Prueba o quien lo represente; en este caso el competidor debe detener el vehículo y ponerse a órdenes de las autoridades de la prueba.
  - c. Bandera Amarilla: Significa disminuir la marcha, tener cuidado; se utiliza ante la falta de una referencia importante o dificultades en el circuito.

### **14.- De las infracciones**

- 14.1.- Se consideran infracciones las siguientes acciones:
  - a. No estar en el punto de partida después de ser llamado; en este caso, el piloto pierde su turno, quedando sin puntaje en su pasada.

- b. Si un vehículo perdiera algún tipo de fluido, no puede partir hasta que se solucione el problema; si no lo soluciona hasta antes del final de las pasadas pierde su turno y queda sin puntaje.
  
- c. Conducir bajo influencia del alcohol, drogas o estimulantes: se penaliza con la exclusión de la prueba y la inhabilitación por un plazo que puede ser de hasta 01 año para competir en pruebas de Drift.
  
- d. Efectuar maniobras temerarias: se penaliza con la exclusión de la prueba y la inhabilitación en por lo menos una fecha del campeonato respectivo.
  
- e. El desacato, la agresión verbal o física o cualquier otra conducta para con a las autoridades, participantes y/o público en general: se penaliza con la exclusión de la prueba y la inhabilitación en una fecha o más en el campeonato respectivo.
  
- f. El reclamo público, antes, durante o después de la competencia, por un canal distinto al contemplado en estas prescripciones: se penaliza con la exclusión de la prueba y la inhabilitación por una fecha, o más, en el campeonato respectivo.

## 15.- Puntuación

- 15.1.- Los puntajes, para cada fecha del campeonato se otorgarán por los oficiales encargados de cada competencia y serán supervisados por un comisario de la Fepad.
  
- 15.2.- En caso de empate en un puesto, se repite la pasada hasta que se de un ganador en una competencia, el puesto siguiente no será considerado. Ejemplo: si hubiese un empate en el 2do puesto el tercero no se premia y se premia el 4to puesto.

## 16.- Reclamos y apelaciones

16.1.- Los reclamos deben hacerse únicamente a través de una comunicación escrita con atención al Director de la Prueba, presentada en el Módulo de Información; las reclamaciones no conllevan el pago de ninguna caución.

El Módulo de Información es el lugar donde el piloto puede obtener información de su puntaje y posición ; Está ubicado en lugar distinto a la Mesa de Control.

Los pilotos y/o los miembros de su equipo no pueden acercarse a la Mesa de Control durante la competencia; de hacerlo, incurren en falta grave penalizada con la exclusión de la prueba.

Los reclamos se presentan por : Cualquier supuesto error, irregularidad o infracción a las prescripciones o al reglamento, que ocurran durante una competencia. Sean del Auto, Equipo y/o piloto.

16.2.- El plazo para presentar los reclamos, vence indefectiblemente 30 minutos después de que se haga pública la clasificación provisional al final de una carrera.

16.3 .- Cualquier reclamo hecho verbalmente de forma inapropiada, ofensiva o poco discreta, será considerado como una falta grave. De igual forma, se considerarán faltas graves los reclamos hechos por cualquier otro medio, sea público, privado o en redes sociales, es decir, si se usa cualquier otro medio que no sea el contemplado en el art. 14.1.F de estas prescripciones; esta infracción será penalizada con la no aceptación de la inscripción del infractor en pruebas y campeonatos de Drift , por un plazo no menor de un año.

16.4.- Los participantes que hayan presentado reclamo pueden aportar pruebas objetivas en cualquier momento dentro de los 30 minutos posteriores a la finalización de la competencia; en ese plazo, pueden también solicitar una reunión con el Director de la Prueba para sustentar personalmente su reclamo.

16.5.- El Director de la Prueba, el Comisario Deportivo tienen 30 minutos posteriores a la finalización de la competencia adicionales para aceptar o denegar el reclamo.

16.6.- Los competidores podrán apelar ante la Comisión de Justicia todas las decisiones colegiadas tomadas por el Director de la Prueba conjuntamente con el Comisario

Deportivo que supuestamente los afecten, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Código Deportivo Internacional – CDI .

La caución que señala el Reglamento Nacional del Deporte Automotor – RNDA para apelar es de S/ 500.00 (Anexo 1A).

16.7.- Los pilotos tendrán el plazo De 48 horas para apelar por escrito las decisiones a que se refiere el párrafo anterior, contada a partir de que se les haya notificado la resolución que los sanciona; en ella expresarán únicamente su intención de apelar; , Sustentarán igualmente por escrito las razones de su apelación, acompañando el recibo de la caución.

## **17.- Del campeonato**

17.1.- Para que un piloto sea considerado en el ranking del campeonato, debe contar con licencia D emitida por la FEPAD; debe, además, haber participado y puntuado en por lo menos dos competencias, del campeonato respectivo.

17.2.- Un piloto no podrá acumular puntaje válido para el campeonato, si inicia su participación en las dos últimas fechas de dicho campeonato. En este caso, aún si el piloto estuviera debidamente inscrito, participará únicamente en calidad de invitado.

17.3.- El campeón de cada categoría será aquel que acumule más puntaje, sumando el puntaje obtenido durante todas las fechas válidas del campeonato. Para ser declarado campeón anual de un grupo, es necesario haber obtenido puntaje en por lo menos dos fechas del campeonato.

17.4.- En caso de empate en el puntaje, para el primer puesto , al final de un campeonato, entre dos o más competidores, estos se clasificarán de acuerdo con las victorias obtenidas en el grupo, correspondiendo un mejor puesto a quien haya obtenido más victorias en el grupo. De mantenerse el empate, el criterio de clasificación será por el número de competencias disputadas durante el campeonato, correspondiendo el

mejor puesto a quien haya disputado más competencias. Además, se considerará que un piloto tiene mejor puntaje que otro, si este último (el otro) no participa en la competencia.

- 17.5.- En el caso de los segundos, terceros y demás puestos al final del campeonato, si los pilotos igualan en puntaje y se produce empate en el puesto, queda desierto el puesto inmediatamente posterior. Este mismo procedimiento rige en caso de empate en el primer puesto de una competencia.

## **18.- Responsabilidades**

- 18.1.- Durante toda la competencia, desde el ingreso al recinto donde esta se realice, hasta el final de todos los actos oficiales, los participantes y los miembros de sus equipos de apoyo, deben respetar las indicaciones que reciban de las autoridades de la prueba y prestar su más amplia colaboración para el mejor desarrollo del programa. La reiteración de faltas, inconductas, actitudes antideportivas, etc. serán penalizada con la exclusión de la prueba y con la suspensión para participar en fechas posteriores, a juicio del Director de la Prueba y el comisario Fepad.
- 18.2.- Es responsabilidad del piloto el buen comportamiento de su personal de auxilio, de sus acompañantes y de los vehículos que les conciernan, los cuales no podrán estacionarse en la zona reservada para los participantes.
- 18.3.- Los pilotos, jueces, autoridades, personal de control, auxilio mecánico, órganos informativos y público en general asisten al evento bajo su propio riesgo y cuenta, asumiendo entera responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a sí mismos, a terceros y a la propiedad ajena.
- 18.4.- Los pilotos deberán suscribir de manera obligatoria, un documento de exoneración de responsabilidad antes de participar en cualquier prueba de un club organizador.



- 18.5.- El club organizador y ninguna otra entidad o persona vinculada al evento, podrá ser responsabilizado por hechos fortuitos que deriven en daño o accidente, ocurran éstos antes, durante o después de una competencia, salvo en los casos que se incumplan con las normas de seguridad detalladas en estas prescripciones.

## **19.- ANEXO 1 – CLASES y GRUPOS**

### **Grupo PROMOCIONAL.-**

Vehículos de fabricación en serie, equipados para ser usados normalmente en la vía pública. Vehículos normalmente aspirados con cilindrada hasta 2,400cc.

Excepto por lo indicado en el presente, los vehículos deben conservar las especificaciones partes y piezas provistas por el fabricante original o en caso de piezas alternativas, podrán ser libres similares a las provistas por un fabricante OEM (Original Equipment Manufacturer) . Lo que no está específicamente permitido, debe entenderse como prohibido.

## Modificaciones permitidas en el grupo PROMOCIONAL.-

1. Es uso de amortiguadores es libre siempre y cuando mantengan sus anclajes originales.
2. Está permitido ajustar el alineamiento delantero y posterior , sin modificar los puntos originales de anclaje de ningún elemento de la suspensión.
3. Está permitido modificar la convergencia y el camber originales de las ruedas del eje trasero y/o delantero sin modificar los anclajes originales , en el caso de que estas no sean regulables de fábrica.
4. Esta permitido el uso de los frenos , el material de pastillas / zapatas de freno es libre.
5. Se puede cambiar el silenciador original del sistema de escape por otro de diseño diferente, se puede retirar el catalizador, pero se debe mantener la forma y puntos de sujeción originales de la línea de escape, así como el múltiple de escape original.
6. Se permite usar aros y neumáticos diferentes a los originales, siempre y cuando no golpeen con los guardafangos.
7. Se puede instalar barras de unión solo entre torretas delanteras y/o posteriores, siempre que no requieran la modificación de ningún otro elemento del chasis o de la carrocería del vehículo.
8. stá permitido cambiar o añadir barras estabilizadoras, resortes, reguladores de altura, bujes de nylon o de otro tipo distinto al equipo original.
9. Está permitido cambiar el filtro de aire por uno de mayor flujo distinto al original. No está permitido perforar ningún elemento de la carrocería para instalar un filtro de mayor flujo.
10. Está permitido usar marcadores de temperatura, presión de aceite y otros semejantes, no instalados originalmente en el vehículo.

11. Es posible instalar un volante de dirección diferente al original, siempre y cuando su diseño y tamaño no atente contra la seguridad en la conducción.
12. Todos los equipos y modificaciones que incrementen la seguridad pero no la performance original del auto, están permitidos.
13. Está autorizado, retirar la llanta de repuesto, gata, el asiento del copiloto, el asiento trasero y el capot delantero por uno de fibra.
14. Esta permitido el uso de bloqueo y/o Spool.
15. Debe de usar la computadora original del modelo de motor.
16. Relacion de compresión no debe pasar de 11.5.1 .
17. Peso minimo no debe ser menor de 900 kgs.
18. Corona libre.
19. Los carros deben de tener una jaula rollbar con templadores similares al anexo J Art 253-8.
20. Se permite el radio de dirección hasta 50 grados de giro como máximo.